

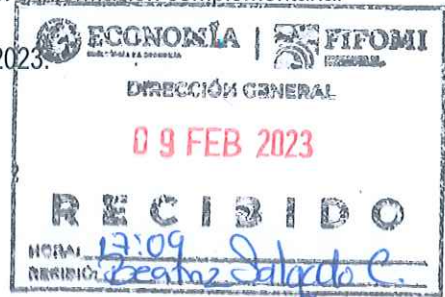
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "C"

DGAFF"C"/"C3"/121/2023

ASUNTO: Se solicita documentación e información complementaria.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2023.

C.P. MARTHA GRACIELA CAMARGO NAVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)
Y ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



En alcance al oficio DGAFF"C"/"C3"/813/2022 del 3 de octubre de 2022, mediante el cual se solicitó documentación e información para los trabajos de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, y con fundamento en los artículos 79, párrafos cuarto y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones III, IV, IX y XI; 9, 17, fracciones XI, XXI y XXVIII; 22, 23, 25, y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en lo relativo a la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C" y 21, fracciones XXIII, XXVIII y LXX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, atentamente se solicita que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique el presente oficio, proporcione a la Auditoría Superior de la Federación, la información y documentación que se detalla a continuación:

Información y documentación que se solicita:

I. **Actualización al 31 de diciembre de 2022, de la información y documentación proporcionada con el oficio SDFA/083/2022 del 24 de octubre de 2022, correspondiente a los numerales 1 al 5, 9, 34, 35 y 38 al 47 solicitados con el oficio DGAFF"C"/"C3"/813/2022 del 3 de octubre de 2022, como se detalla a continuación:**

1. Estados Financieros comparativos del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2021 y del 1° octubre al 31 de diciembre de 2022, con sus respectivos anexos o, en su caso, a la última fecha de elaboración, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, Generales o Específicas para el Sector Paraestatal, con los comentarios sobre las principales variaciones y el análisis de las razones financieras, con la explicación correspondiente (formato PDF editable y Excel).
2. Balanzas mensuales de comprobación del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2022 y acumulada al 31 de diciembre de 2022, a nivel cuenta, subcuenta, subsubcuenta, y hasta el último nivel que se genere (archivo Excel).

3. Estados mensuales del Ejercicio Presupuestal del Gasto de octubre a diciembre de 2022, y acumulado al 31 de diciembre de 2022, que incluya el presupuesto autorizado, ampliaciones, reducciones, modificado y ejercido, desagregado por capítulo y partida del gasto, identificado por recursos propios y fiscales (archivo Excel). Además, desagregarlo de conformidad con la estructura programática autorizada por la SHCP para el ejercicio de 2022, que incluya los siguientes rubros:

Grupo Funcional, Función, Subfunción

Actividad Institucional

Programa Presupuestario

4. Formatos de modificación del presupuesto del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2022 (archivo PDF).
5. Base de datos de las adecuaciones presupuestarias (ampliaciones y reducciones) de octubre a diciembre de 2022, que incluya cuando menos tipo de recursos (fiscales o propios), partida presupuestaria afectada, programa presupuestario, folio de adecuación, fecha, importe de la ampliación, importe de la reducción (en archivo Excel).
6. Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias formalizadas por los comités Técnico, Interno y Externo de Crédito del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2022 (archivo PDF editable), con sus respectivos acuerdos, anexos, listas de asistencia y carpetas de asuntos.
7. Estados de cuentas bancarios mensuales de octubre a diciembre de 2022 (archivo PDF sin formato de imagen) de las cuentas que se relacionan a continuación:

Núm. de cuenta bancaria	Institución bancaria	Tipo de cuenta	Fecha de apertura	Uso de la cuenta
0443493741	BBVA BANCOMER	CHEQUES	04/01/1991	Recepción de cobranza/ Gasto corriente
4826047505	BANAMEX	CHEQUES	23/05/1991	Recepción de cobranza/ Gasto corriente
4047451935	HSBC	CHEQUES	01/11/2013	Recepción de cobranza
4003673589	HSBC	CHEQUES	12/03/1997	Recepción de cobranza/ Gasto corriente
15002120019	INBURSA	CHEQUES	21/09/2005	Recepción de cobranza vespertina

Precisar si en el periodo de octubre a diciembre se abrieron o cancelaron cuentas bancarias, en caso afirmativo, indicar: número de cuenta, institución bancaria, tipo de cuenta, fecha de apertura o cancelación y uso de la cuenta. En relación con las cuentas abiertas en el periodo señalado, proporcionar los estados de cuenta bancarios a partir de la fecha de apertura y al 31 de diciembre de 2022.

8. Conciliaciones bancarias de diciembre de 2022, de las cuentas relacionadas en el numeral anterior, y los anexos en los que se integren las partidas en conciliación por antigüedad (archivo electrónico Excel).
9. Informes de seguimiento de los créditos, presentados a los comités de Crédito (Interno y Externo) del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2022.

10. Informes de la cartera vencida presentados a los comités Técnico, de Crédito (Interno y Externo) durante el periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2022.

11. Actualizar el archivo denominado "VI.40 RELACIÓN DE CRÉDITOS VIGENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022", con los créditos otorgados y vigentes al 31 de diciembre de 2022, que contenga la siguiente información:

- a) Número y tipo de crédito (refaccionario, habilitación o avío, etc.) y si es a corto, mediano o largo plazo.
- b) Tipo y nombre del intermediario financiero.
- c) Nombre del beneficiario que recibió los recursos.
- d) Fecha de otorgamiento del crédito.
- e) Importe del crédito solicitado, monto de los pagos realizados y monto del saldo del crédito al 31 de diciembre de 2022, monto de los intereses (ordinarios y moratorios) pagados en 2022, tasa de interés (en porcentaje).
- f) Fechas de inicio y término del crédito.
- g) Concepto y destino de los créditos.
- h) Gerencia Regional que otorgó el crédito y funcionario que autorizó el crédito.
- i) Entidad que autorizó el crédito.
- j) Descripción de la actividad del beneficiario del crédito.
- k) Tipo de garantías otorgadas (pagaré y/o certificado de depósito de títulos en administración, facturas, escrituras públicas, etc.).
- l) **Nombre de los acreditados finales. Precisar en todos los casos esta información.**

12. Actualizar el archivo denominado "VI.41 RELACIÓN DE CRÉDITOS VENCIDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022", con la información de los créditos registrados en cartera vencida al 31 de diciembre de 2022, (Archivo Excel) que contenga la siguiente información:

- a) Número y tipo de crédito (refaccionario, habilitación o avío, etc.) y si es a corto, mediano o largo plazo.
- b) Tipo y nombre del intermediario financiero.
- c) Nombre del beneficiario o acreditado que recibió los recursos.
- d) Fecha de otorgamiento del crédito.
- e) Importe del crédito solicitado, monto de los pagos realizados y monto del saldo del crédito al 31 de diciembre de 2022, monto de los intereses (ordinarios y moratorios) pagados en 2022, tasa de interés (en porcentaje).
- f) Fechas de inicio y término del crédito.
- g) Concepto y destino de los créditos.
- h) Gerencia Regional que otorgó el crédito y funcionario que autorizó el crédito.
- i) Entidad que autorizó el crédito.
- j) Descripción de la actividad del beneficiario del crédito.
- k) Tipo de garantías otorgadas (pagaré y/o certificado de depósito de títulos en administración, facturas, escrituras públicas, etc.)

- l) Situación actual (en proceso de recuperación mediante acciones administrativas, en litigio y otros)
- m) Descripción de las acciones realizadas para la recuperación del crédito.
- m) **Nombre de los acreditados finales. Precisar en todos los casos esta información.**

13. Actualizar el archivo denominado "VI.42.RELACIÓN DE CRÉDITOS REESTRUCTURADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022", con la información de los créditos reestructurados al 31 de diciembre de 2022, (Archivo Excel) que contenga la siguiente información:

- a) Número de crédito.
- b) Nombre del acreditado.
- c) Nombre del intermediario financiero, bancario o directo.
- d) Fecha de envío y autorización del Comité de Crédito.
- e) Fecha e importe del convenio firmado con las nuevas características.
- f) Tipo de crédito (refaccionario, habilitación o avío, etc).
- g) Importe de los intereses (ordinarios y moratorios).
- h) En caso de incumplimiento, fecha del oficio de incumplimiento remitido a jurídico para que reinicie las acciones jurídicas.

14. Actualizar el archivo denominado "VI.43 RELACIÓN DE LAS GARANTÍAS RECIBIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022", con la información al 31 de diciembre de 2022, y que contenga lo siguiente:

- a) Nombre, número, tipo de crédito (refaccionario, habilitación o avío, etc.) y si es a corto, mediano o largo plazo, relacionados con las garantías.
- b) Tipo de garantía (contratos, convenios, pagarés, certificados de depósito de títulos en administración, facturas, avalúos, escrituras públicas) y descripción del tipo (mueble, inmueble u otro).
- c) Número de oficio y fecha de recepción de las garantías (facturas de los bienes muebles, escrituras de los bienes inmuebles, concesiones mineras, etc.) por las gerencias de cartera y regionales.
- d) Valor de la garantía indicando el tipo de moneda y tipo de cambio (en su caso) a la fecha de su aceptación y conversación a moneda nacional.
- e) Vigencia de la garantía (fecha de inicio y término).
- f) Ubicación (domicilio) de los bienes muebles o inmuebles o de otro tipo, otorgados en garantía de los créditos otorgados al 31 de diciembre de 2022 y de años anteriores vigentes en 2022.
- g) Nombre y fecha de la persona física que realizó el avalúo de los bienes muebles e inmuebles recibidos en garantía de los créditos directos, intermediarios financieros o con convenio de colaboración o de otra especie.
- h) Estatus de la garantía.
- i) Depositario.

15. Indicar si durante el periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2022, se castigaron o eliminaron créditos del balance general, en caso afirmativo, señalar: número de cliente, fecha de otorgamiento, fecha de afectación, importe, instancia que autorizó, fecha de autorización de eliminación del crédito, fecha de registro en cartera vencida y sesión del comité en que se autorizó (en archivo Excel).

16. Señalar si durante el periodo del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2022, se otorgaron quitas o condonaciones, en caso afirmativo, indicar: número de acreditado, número de línea de crédito, fecha de autorización y de vencimiento del préstamo, tipo de crédito, entidad federativa del acreditado, moneda en la que se pactó el crédito, fecha de autorización de quitas o condonación e instancia que autorizó, fecha de formalización, importe del adeudo, tipo de cambio e importe en moneda nacional.
17. Actualizar el archivo denominado "VI.46 INTEGRACION DE LA RECUPERACION 2022", con cifras al 31 de diciembre de 2022, desglosando por concepto de capital e interés, con los siguientes campos: fecha de la recuperación, tipo de cartera, ente, moneda, número de intermediario, número de préstamo.
18. Actualizar el archivo denominado "VI.47.1 Estado procesal al 30 de septiembre 2022" con del Estado Procesal al 31 de diciembre de 2022, de los acreditados que se encuentren en litigio por parte del FIFOMI donde indique fecha en que se registró en cartera vencida, monto reclamado (capital, intereses ordinarios y moratorias), fecha en que fue turnado a jurídico, fecha de aviso de suspensión de línea, fecha de inicio de las acciones judiciales, bienes embargados, etapa en que se encuentra la demanda, tiempo y probabilidad de éxito y estado procesal, todo debidamente documentado (proporcionar documentación soporte en formato PDF editable).

II. Normativa interna

19. Proporcionar los manuales y lineamientos vigentes en 2022, que se enlistan a continuación (formato PDF sin protección), así como evidencia de su autorización, actualización, presentación de conocimiento y difusión al interior de la entidad.
- a) Manual para la Administración Integral de Riesgos.
 - b) Objetivos, Lineamientos y Políticas para la Administración Integral de Riesgos 2022.
 - c) Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración de Crédito del Fideicomiso de Fomento Minero.
 - d) Procedimiento para la revisión de contratos o convenios de crédito.
 - e) Procedimiento para la Implementación o Cancelación de Nuevos Productos y Programas relacionados con la actividad crediticia.
 - f) Programa Fondo de Garantías para Fronteras.
 - g) Programa de Garantías para el Financiamiento a la Modernización de Empresas del Sector Minero y su Cadena de Valor.
 - h) Lineamientos y Políticas de los Programas de Garantías.
 - i) Procedimiento Operativo del Programa Integral de Garantías (PIG)
 - j) Manual de Políticas y Procedimientos de la Gerencia de Cumplimiento-Normativo.
 - k) Normas y Bases para cancelar adeudos de sus Acreditados y a favor de FIFOMI.

I) Manual de Políticas de Registro y Valuación de Operaciones.

Asimismo, señalar si existen manuales, políticas y procedimientos específicos, entre otros, para la solicitud, evaluación, otorgamiento, entrega de recursos, seguimiento y recuperación de créditos, adicionales a los señalados en los incisos anteriores y, en su caso, proporcionarlos.

III. Cateria de Crédito

20. Contratos de apertura de líneas de crédito y sus anexos (en medio magnético), suscritos con los intermediarios financieros especializados y de los créditos directos, relacionados a continuación:

Cons.	Nombre	Gerencia Regional	Tipo
1	Value Arrendadora, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	Monterrey	IFB
2	LC Liquidez Corporativa, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Hermosillo	IFE
3	Mercader Finacial, S.A., SOFOM, E.R.	CDMX	IFE
4	Multipciones Unión de Crédito, S.A. de C.V.	Monterrey	IFE
5	Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Guadalajara	IFE
6	Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Sonora, S.A. de C.V.	Hermosillo	IFE
7	Corporación Financiera Atlas, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	CDMX	IFE

Asimismo, tener a disposición del grupo auditor los contratos originales para su cotejo.

21. Expedientes de los intermediarios financieros y bancarios señalados en el numeral anterior, que contengan los documentos que acrediten su solicitud, evaluación, autorización, liberación de recursos, recuperación, garantías, seguimiento u otra documentación aplicable a este acreditado (en archivo PDF).

22. Nota informativa detallada y firmada por el servidor público facultado, en la que se aclare por qué en la base de datos denominada "VI.46 INTEGRACION DE LA RECUPERACION 2022" se identificaron pagos por 2,507,866,758.10 pesos (10,685 pagos), relacionados con créditos que no se encuentran en las bases de datos "Relación de Créditos vigentes con saldo al 30 de septiembre de 2022" y "Relación de créditos vencidos con saldo al 30 de septiembre de 2022". Las bases de datos en mención se proporcionaron con el oficio SDFA/083/2022 del 24 de octubre de 2022. Se anexa archivo electrónico con relación de pagos. Adjuntar documentación soporte de la aclaración.

23. Proporcionar en archivo electrónico (formato PDF editable) los oficios, notificaciones y/o correos electrónicos correspondientes al proceso de la determinación de la muestra para las supervisiones de seguimiento por realizar durante 2022.

24. De los intermediarios financieros señalados en el numeral 20, así como de sus acreditados finales, informar si se realizó supervisión al otorgamiento y aplicación de los recursos de los créditos otorgados para los fines autorizados, en su caso, proporcionar copia de los reportes o informes de supervisión. (En medio magnético, archivo PDF editable, Excel o Word).

25. Integración de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2022, señalando el número de crédito, nombre y número de acreditado, fecha de otorgamiento, fecha de otorgamiento, fecha de generación de la reserva, importe, instancia que autorizó, fecha de autorización y sesión del comité en que se autorizó.
26. Nota informativa, firmada por servidor público responsable, en la que se indiquen las fuentes de financiamiento que utiliza FIFOMI para la obtención de recursos destinados a la colocación de créditos.
27. Relación de los créditos a cargo de FIFOMI vigentes al 31 de diciembre de 2022 y liquidados durante el ejercicio 2022, señalar: fecha del crédito, institución financiera, monto solicitado, monto pagado, saldo pendiente de liquidar, tasa de interés pactada, vigencia del crédito y destino del recurso.

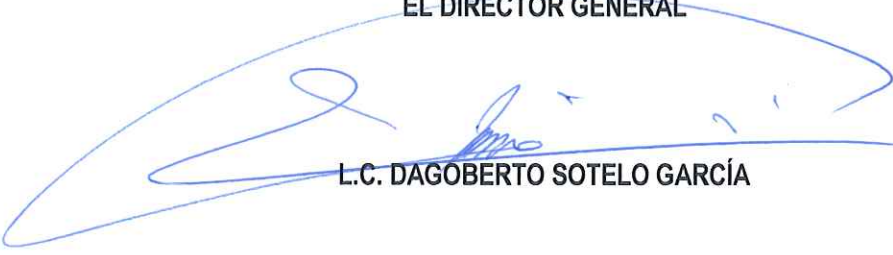
Es importante que todos los archivos electrónicos de la información solicitada contengan la identificación del punto al que se da respuesta, fuente de información y fecha de corte; así como los datos de los servidores públicos responsables de su contenido, título, nombre, cargo y firma en la última hoja y rúbrica en el resto del contenido, para hacer procedente alguna aclaración en su caso, y en las integraciones con cifras en moneda distinta a la nacional, se solicita se indique la moneda de origen, el tipo de cambio (identificando fuente y fecha de la operación reportada) y el importe en moneda nacional.

En caso de no contar con la documentación solicitada deberá hacerlo del conocimiento de esta entidad de fiscalización superior mediante oficio suscrito por el servidor público responsable de la información (nombre, cargo, firma y fecha).

Cabe mencionar que, en caso de que el enlace designado no entregue la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación podrá aplicar la sanción establecida en el artículo 10, fracciones I y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con independencia de las que conforme a las leyes en materia de responsabilidades administrativas y de carácter penal, le sean aplicables.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



L.C. DAGOBERTO SOTELO GARCÍA

c.c.p. Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona, Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.
Mtra. Lilia Peña Labana, Directora de Auditoría "C3", de la ASF.

DSG/LPL/MCBA

Carretera Picacho Ajusco Núm.167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, Tel.: 55.52.00.15.00, e-mail: asf@asf.gob.mx